

SRA. DIRECTORA ÁREA DE CONTRATACIÓN Y **PATRIMONIO**

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR CON DESTINO A LOS SERVICIOS TÉCNICOS.

Por el Sr. Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la conformidad del Sr. Director de Área de Empleo, Tecnologías de la Información y Comunicación, Asuntos Generales y Asistencia a Municipios y de la Ilma. Sra. Presidenta, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de licencias de los productos de diseño asistido por computador con destino a los Servicios Técnicos, con las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Se determina en consecuencia Orden de inicio de expediente, resultando los datos más significativos del mismo los siguientes:

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado. **N°: EXPTE:** 023/2024 (SIGM EXP2024/006757)

TIPO DE CONTRATO: Suministros.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

CPV: 48000000 - 8 Paquetes de software y sistemas de información.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato propuesto es el suministro de las siguientes licencias con su correspondiente garantía de versiones y frente a fallos durante cuatro (4) años:

- 30 Licencias perpetuas de una aplicación de CAD compatible con Autodesk Autocad en el interfaz de usuario y principales formatos de fichero, que pueda suponer la modernización de las actuales instalaciones en los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Toledo.
- 7 Licencias perpetuas de un gestor de datos espaciales compatible con Spatial Manager que deberá integrarse con la aplicación ofertada de CAD como un conector.





N° R.E.L. 0245000

- 8 Licencias perpetuas de un módulo de asistencia a la arquitectura integrable con la aplicación ofertada de CAD como un conector.
- 2 Licencias perpetuas de un módulo de asistencia a la ingeniería de instalaciones eléctricas integrable con la aplicación ofertada de CAD como un conector.
- 2 Licencias perpetuas de un módulo de asistencia a la ingeniería de instalaciones de climatización y tuberías integrable con la aplicación ofertada de CAD como un conector.
- 3 Licencias perpetuas del producto Aplitop MDT en su versión para topógrafos, compatible con la aplicación ofertada de CAD.

El detalle de las prestaciones técnicas del producto se recoge en el pliego de prescripciones técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La necesidad del contrato, se justifica en la propuesta realizada por el Servicio de TIC, para dotar a los Servicios Técnicos del Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuestos, de la Diputación, de las herramientas de diseño asistido por computador para la elaboración y ejecución de los proyectos técnicos que llevan a cabo. Además, personal del servicio de TIC hace uso de productos de Diseño Asistido por Computador para el planteamiento de instalaciones de suelo o cableado. Las licencias con las que cuentan los servicios técnicos en la actualidad son perpetuas, pero el paso del tiempo, 11 años, plantea inconvenientes para su aprovechamiento ya que su fabricante no da soporte en esas versiones en Microsoft Windows 11 y anticipa la imposibilidad de su instalación en los nuevos equipos con los que se va equipando a los servicios técnicos. Las versiones antiguas de 32 bits tienen un rendimiento inferior al que deberían en las máquinas de 64 bits.

A pesar de que los mencionados programas con sus licencias sigan funcionando correctamente a día de hoy, se hace preciso anticipar una situación en la que, a pesar de seguir disfrutando de licencias perpetuas suficientes y en vigor, éstas ya no puedan instalarse en nuevos equipos debido a su antigüedad.

Por lo que la tramitación del expediente de contratación resulta necesaria para garantizar mediante contrato público el normal desarrollo de la actividad para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dentro de las competencias establecidas en el artículo 36 de la misma ley 7/1985.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: No hay división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, con riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo.

PROCEDIMIENTO: El procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se justifica por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior al establecido en el artículo 21.1.a) de la LCSP y no tener criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Con el siguiente desglose:

Presupuesto neto: 84.890,00 € IVA 21%: 17.826,90 €





-----N° R.E.L. 0245000

TOTAL: 102.716,90 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 101.868,00 € (84.890,00 de valor del contrato, IVA excluido, más 16.978,00 € correspondiente al 20% de modificaciones previstas, sin prórrogas).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	ANUALIDA D	IMPORTE	FINANCIACIÓ N
2024/9204/62601	2024	102.716,90 €	100% Diputación

PLAZO DE DURACIÓN: El contrato comenzará tras su formalización y la entrega deberá realizarse antes del día primero del segundo mes posterior a la fecha en que se formalice el mismo, con objeto de permitir al contratista el suministro y habilitación de la totalidad de las licencias, así como su presentación a los empleados que hagan uso del mismo.

El adjudicatario deberá haber activado la totalidad de las licencias solicitadas en el contrato antes del día primero del segundo mes siguiente a la formalización del contrato, computando el periodo de la garantía de versiones y correcciones de cuatro (4) años a partir de esta fecha y no de antes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Precio-100%. El único criterio de adjudicación es el precio (menor precio del suministro), debido a que los productos a adquirir están perfectamente definidos en el pliego de prescripciones técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, por lo que es conforme con lo establecido en el artículo 145 y siguientes LCSP.

El objeto del contrato no se encuentra incluido dentro de los servicios especiales del Anexo IV de la LCSP.

Consecuentemente, acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Organización Administrativa de la Diputación de Toledo, (BOPT número 31 de 14 de febrero de 2024) esta Presidencia, propone a la Junta de Gobierno que se adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el inicio de expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado, de SUMINISTRO DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR CON DESTINO A LOS SERVICIOS TÉCNICOS.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.





Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL.

